



FPI 3024

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 MAY 2014

VISTO: La gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a la distribución parcial de la partida asignada a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Programa 481 "Política de Gobierno", del Proyecto 000 "Funcionamiento", del Objeto del Gasto 749.000 "Otras Partidas a Reaplicar" por la suma de \$ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) al Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 509 "Fortalecimiento de las Areas TI", Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", en la Financiación 11 "Rentas Generales";-----

CONSIDERANDO: 1) que existe disponibilidad de crédito y es necesario su distribución a efectos de su debida imputación;-----

RESULTANDO: que se puede acceder a lo solicitado en el presente ejercicio dejando constancia de que no se afectan los objetivos y metas de los programas citados; -----

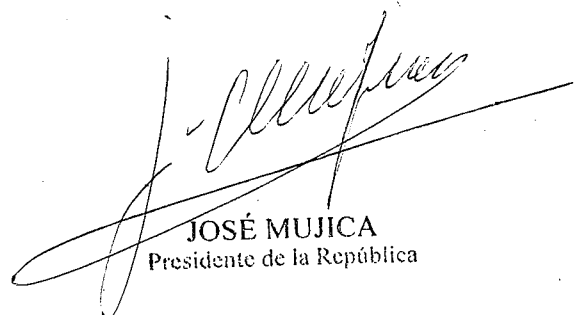
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 72, numeral 1º y numeral 3, de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Distribúyase en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Programa 481 "Política de Gobierno", del Proyecto 000 "Funcionamiento", del Objeto del Gasto 749.000 "Otras Partidas a Reaplicar" la suma de \$ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) al Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 509 "Fortalecimiento de las Áreas TI", Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", en la Financiación 11 "Rentas Generales";-----

2º) Comuníquese, y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.-----


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2014/02001/00410